

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 038-GG-EMMSA-2019**

Santa Anita, 05 de julio de 2019

**VISTO:**

Con el Memorando N° 094-GPPE-EMMSA-2019, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Estadística y el Informe N° 030-SGP-GPPE-EMMSA-2019, de la Sub Gerencia de Presupuesto y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, es una empresa de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que goza de autonomía económica y administrativa, y que tiene como objetivo dedicarse a la administración, control, supervisión, dirección, promoción y construcción de mercados públicos, sean estos mayoristas o minoristas, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Nonagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”, autoriza a otras entidades sujetas al Sistema Nacional de Control distintas a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República, para el financiamiento de los órganos de control institucional a cargo de la Contraloría General de la República;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”, establece que las normas contenidas en la Ley citada, son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen, siendo de aplicación a los Gobiernos Regionales y Locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes de su participación accionaria;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Nonagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, en el Acuerdo de Directorio N° 019-2019, de la Sesión 635 de fecha 27 de junio de 2019, se aprobó la autorización de la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. por el monto de S/ 72 000,00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles) a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente a la incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República;



Que, en ese sentido, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, informa que sí existen los recursos en el Presupuesto Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA – Ejercicio 2019 para realizar la transferencia a favor de la Contraloría General de la República para el financiamiento de los Órganos de Control Institucional, a cargo de la Contraloría General de la República;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, resulta necesario remitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de los Gerentes de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y Gerente de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas atribuciones funcionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2019 de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA hasta por la suma de S/ 72 000,00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles) a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente a la incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.

	<b>MONTO</b>
<b>DE:</b>	
<b>ENTIDAD</b> : EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMMSA	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> : 9001 ACCIONES CENTRALES	
<b>PRODUCTO</b> : 3999999 SIN PRODUCTO	
<b>ACTIVIDAD</b> : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
<b>GENERICA DE GASTO</b> : 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/72,000.00
<b>AL:</b>	
<b>PLIEGO</b> : 019 CONTRALORIA GENERAL	
<b>EJECUTORA</b> : 001 - 196 CONTRALORIA GENERAL	S/72,000.00

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la presente Resolución de Gerencia General se publique en el Portal Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. ([www.emmsa.com.pe](http://www.emmsa.com.pe)), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

  
.....  
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN  
GERENTE GENERAL